

y condiciones (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.—3.862.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de reparación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Algeciras.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 8 del actual se ha aprobado el proyecto de obras de reparación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Algeciras, provincia de Cádiz.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 7 de noviembre, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 5 de octubre próximo, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 17.471,55 pesetas, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 873.577,75 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ..... provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.—3.863.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de San Quintín, de Barcelona.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 del actual se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio

para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de San Quintín, de Barcelona.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 5 de octubre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 435.918,25 pesetas, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 24.295.962,84 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ..... provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.—3.861.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión Social por la que se aprueban las reformas de los nuevos Reglamento-Estatutos de la Mutuakidad de Agentes de Aduanas de Valencia (Institución de Previsión Social).**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Mutualidad de Agentes de Aduanas de Valencia» (Institución de Previsión Social), con domicilio en Valencia, introduce en sus Reglamento-Estatutos; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de marzo de 1947 fueron aprobados Reglamento-Estatutos de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.348;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su